

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**REF.: LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2024 CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN FULGENCIO YEGROS - PLURIANUAL 2025 IDENTIFICADO CON EL ID 455672. -----**

Lugar y fecha: Caazapá, 01 de octubre del 2024.

UOC Convocante (\*): GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA

Unidad o área requirente (\*): SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Funcionario o técnico responsable (\*): SIMON CARDOZO RIOS

Dependencia y cargo que desempeña (\*): SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

En cumplimiento a lo establecido en el inc. a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 y su modificación (Resolución DNCP 453/2024), se procede a elevar este dictamen técnico, en los siguientes términos:

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

La Secretaria de Obras Publicas solicita iniciar el proceso a licitación para la ejecución de la obra: CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN FULGENCIO YEGROS, en atención a la solicitud de la Municipalidad de Fulgencio Yegros, considerando que el Distrito de Fulgencio Yegros, carece de espacios adecuados para la realización de actividades sociales, culturales y educativas limitando la cohesión social y el desarrollo comunitario. Un salón multiuso proporcionará un lugar accesible para reuniones, talleres, eventos y celebraciones, fomentando la interacción y el sentido de pertenencia entre los habitantes. Este espacio público propiciara que puedan llevarse a cabo una amplia variedad de actividades, como ser: celebración de festividades, actividades sociales, culturales, educativas, fomentar el desarrollo de actividades de emprendedurismo, fortalecimiento de lazos comunitarios y participación ciudadana en general.

La construcción de este espacio público garantizará la satisfacción de estas necesidades en general, proporcionando una infraestructura segura, funcional, adecuada. Asimismo, la construcción de un salón multiuso puede ser una oportunidad para involucrar a la comunidad en el proceso de construcción, utilizando materiales locales y mano de obra de la zona, lo que no solo reduce costos, sino que también promueve el desarrollo económico local.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Ninguno de los requisitos establecidos en el PBC podría limitar la participación de potenciales oferentes del rubro.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica en el proceso.



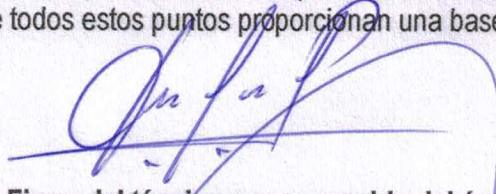
Juan Simón Cardozo Ríos  
Secretario de Obras Públicas



Lic. Gabriela Guerrero Avalos  
Encargada de U.O.C.  
Gobernación de Caazapá

- Recomendación y conclusión

Por tanto, en base a lo expresado, se recomienda llevar adelante los procesos que sean necesarios para la ejecución de la CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN FULGENCIO YEGROS, considerando que las especificaciones del proyecto fueron establecidas a fin de brindar una construcción segura, funcional, adecuada y durable, esta dependencia considera pertinente y oportuna sustentar las mismas, atendiendo que todos estos puntos proporcionan una base objetiva e imparcial del proceder, salvo mejor parecer.



**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

Juan Simón Cardozo Ríos  
Secretario de Obras Públicas



**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):**

Lic. Gabriela Guerrero Avalos  
Encargada de U.O.C,  
Gobernación de Caazapa

